



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 17 SEP 2025

DECRETO N° 2026 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 7230-291, de fecha 12 de septiembre de 2025, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica; la solicitud de don Claudio Galvez Barrios, de fecha 3 de septiembre 2025, para el consumo y expendio de bebidas alcohólicas durante las Fiestas Patrias los días 17, 18 y 19 de septiembre de esta anualidad, en el recinto Jacob's Restaurante, ubicado en la calle Los Perales N° 1502, San Joaquín, La Serena, adjuntando los siguientes antecedentes: a) Declaración jurada sobre las inhabilidades del artículo 4° de la ley N° 19.925, cuya firma se autorizó por Notario Público, de fecha 3 de septiembre de 2025; b) Certificado de antecedentes del solicitante, de fecha 2 de septiembre de 2025, del Servicio de Registro Civil e Identificación; c) Fotocopia de la cédula de identidad de la solicitante; d) Declaración jurada de residencia del solicitante ante Notario Público, de fecha 3 de septiembre de 2025; e) Declaración jurada de don Jacob Álvarez Llanos, sobre las inhabilidades del artículo 4° de la ley N° 19.925, cuya firma se autorizó por Notario Público, de fecha 3 de septiembre de 2025; f) Certificado de antecedentes de don Jacob Álvarez Llanos, de fecha 2 de septiembre de 2025, del Servicio de Registro Civil e Identificación; g) Fotocopia de la cédula de identidad de don Jacob Álvarez Llanos; h) Declaración jurada de residencia de don Jacob Álvarez Llanos, ante Notario Público, de fecha 3 de septiembre de 2025; i) el certificado de estatuto actualizado de Restaurante y Cafetería Jacob's SpA, de fecha 2 de septiembre de 2025, del Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; j) el certificado de vigencia de Restaurante y Cafetería Jacob's SpA, de fecha 2 de septiembre de 2025, del Registro de Empresas y Sociedades, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; k) la declaración jurada de inicio de actividades, Folio N° 26974407101, de fecha 22 de febrero de 2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos; l) rol único tributario de Restaurante y Cafetería Jacob's SpA; m) resolución exenta N° 2504225063, de fecha 19 de mayo de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo; n) contrato de arriendo de local comercial de fecha 16 de enero de 2024; la Ordenanza N° 12, sobre otorgamiento, renovación, caducidad, transferencia y traslado de patentes de alcoholes, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 19 de la ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.

2.- Que, se ha solicitado una autorización especial transitoria para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas durante las Fiestas Patrias, los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025, en el Restaurante Jacob's, ubicado en la calle Los Perales N° 1502, San Joaquín, La Serena.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a **CLAUDIO MARCELO GALVEZ BARRIOS**, rol único nacional con domicilio en San Joaquín, La Serena, y a **JACOB JESÚS ÁLVAREZ LLANOS**, rol único nacional con domicilio en La Serena, representantes de Restaurante y Cafetería Jacob's SpA, rol único tributario N° 77.904.625-7, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas de forma transitoria, en el restaurante ubicado en Los Perales N° 1502, San Joaquín, La Serena, los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025, desde las 14:30 h hasta las 21:30 h, cada día.
2. **DEJASE ESTABLECIDO**, como parte de la autorización, lo siguiente:
 - La actividad estará sujeta a la vigilancia e inspección de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y Fiscales, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - Al solicitante le queda estrictamente prohibida la venta de alcohol a menores de edad.
 - El interesado deberá pagar los derechos municipales correspondientes, a través de la respectiva orden de ingreso, sin la cual no podrá ejercer la actividad que se autoriza.
 - Deberá respetarse y cumplir el interesado con las normas sobre emisión de ruidos.
 - La Municipalidad no tendrá responsabilidad alguna sobre la actividad, limitándose a la autorización que el presente acto administrativo contiene, debiendo el interesado obtener todos los permisos que son necesarios, así como la adopción de las medidas necesarias para el resguardo de los asistentes
3. **NOTIFÍQUESE** personalmente por la Sección de Patentes Comerciales.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal, a excepción de la Subcomisaría de La Florida, lo que deberá cumplir la Sección de Patentes Comerciales.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Seremi de Salud de la Región de Coquimbo
 - Subcomisaría de La Florida de Carabineros de Chile
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Rentas
 - Sección de Inspección
 - Sección de Patentes Comerciales
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/PAH/FFNC